

RESOLUCION -CD- N° 456/2010

2010

Salta, 5 de Octubre de

Expediente N° 12.327/08

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la Permanencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la **Lic. Rosa Ester RODRIGUEZ**, en un todo de acuerdo a lo que establece la Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y su modificatoria, que implementa el Régimen de Permanencia del Personal Docente de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Rosa Ester Rodriguez ha rendido dos concursos en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "**Enfermería Médica**" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, por lo que ha ingresado al citado régimen.

Que los integrantes de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, han elevado el informe de las actividades realizadas por la Docente durante el período comprendido entre los años 2005, 2006 y 2007 respectivamente, según lo dispuesto por Resolución CD N° 132/08.

Que la Comisión ha informado en forma unánime la calificación de **aceptable** y se ajustan a la reglamentación vigente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 268/10.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 13-10 del 28/09/09)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el informe elevado por los integrantes de la Comisión Evaluadora que entendió en la Evaluación de Permanencia de la **Lic. Rosa Ester RODRIGUEZ**, quienes en forma unánime han calificado de aceptable, las actividades realizadas en el período fijado por la reglamentación vigente.

ARTICULO 2º: Prorrogar la **Condición de Regular** de la Lic. Rosa Ester RODRIGUEZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la asignatura "**Enfermería Médica**" de la Carrera de Enfermería (Plan de Estudios 1.984 y modificatorias), Dedicación Semiexclusiva, a partir del 28 de Setiembre de 2010 y por el término de tres (3) años ó hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27º del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

